

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
-ACDAD-  
DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señor:  
Gilberto Juárez Grijalva  
Presidente  
Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo -ACDAD-

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señor:  
Gilberto Juárez Grijalva  
Presidente  
Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo -ACDAD-

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señor:  
Gilberto Juárez Grijalva  
Presidente  
Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo -ACDAD-

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
-ACDAD-  
DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	13
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	14
<b>ANEXOS</b>	15
Información Complementaria del Área Financiera	16



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señor:  
Gilberto Juárez Grijalva  
Presidente  
Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo -ACDAD-

Señor(a) Presidente:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0425-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo -ACDAD-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-239, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de mayo de 2003 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente registro en operaciones contables .
2. Documentación de respaldo incompleta

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

### 1. Falta de conciliaciones bancarias

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Herman Ronaldo Guevara y supervisor Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Auditor Gubernamental

---

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo -ACDAD-, fue creada mediante Escritura Pública No. 112 de fecha 10 de julio de 2000, faccionada por el Notario Carlos Enrique Cruz Muralles. Se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas, como cuentandante con el número A5-239 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Número de Identificación Tributaria 2486935-K, inscrita como entidad no lucrativa. Su domicilio fiscal es en Aldea Chiquistepeque, Mazatenango, Suchitepéquez.

### Función

Los fines y objetivos entre otros son: Fomentar la organización de la Comunidad; Lograr la participación de la comunidad para efectuar gestiones y actividades tendientes a la realización de proyectos de desarrollo local; Promover, fomentar, desarrollar y fortalecer las actividades productivas de sus socios; fomentar las relaciones de amistad y cooperación entre los miembros de la asociación y otras entidades análogas; Propiciar el desarrollo de la formación integral y asistencia técnica; Promover la conservación, protección y recuperación del ecosistema MANGLAR y todos los recursos naturales asociados a este ecosistema; Realizar actividades de aprovechamiento sostenibles, conservación, protección y recuperación del ecosistema manglar, en coordinación con las instituciones responsables del cumplimiento de las leyes de nuestro país; Promover, recibir en calidad de administrador y beneficiario proyectos de desarrollo social, así como realizar gestiones relacionadas con la obtención de donaciones de fondos, bienes y servicios que provengan de organizaciones o entidades públicas o privadas tanto nacionales como internacionales que ayuden al logro de los fines y objetivos de la asociación, así como recibir en calidad de préstamo recursos y bienes pertenecientes a terceras entidades y organizaciones de toda índole.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Nombramiento No. DAEE-0425-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Verificar si la Asociación ha ingresado e invertido correctamente los recursos financieros que le ha transferido el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y las contribuciones voluntarias de los pobladores de la Aldea Chiquistepeque, Suchitepéquez.

### **Específicos**

Comprobar que todos los aportes y gastos se encuentren registrados contablemente en las Cajas Fiscales, con su documentación legal de respaldo.

Verificar si el saldo que se refleja en caja fiscal al 31 de diciembre de 2011 esta conciliado con el saldo bancario.

Verificar que se elaboren las conciliaciones bancarias mensualmente.

Verificar que se hayan ejecutado financieramente los proyectos financiados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez.

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.



Comprobar que exista documentación completa que respalda la ejecución de proyectos.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

La Auditoría Gubernamental comprendió básicamente la evaluación y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación relacionada con 6 proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y las contribuciones voluntarias de los vecinos de la Aldea Chiquistepeque, Suchitepéquez. (Ver anexo 5)

##### **Caja Fiscal**

Se verificaron las operaciones contables, registradas en Cajas Fiscales y documentos que respaldan tanto los ingresos como los egresos, provenientes del Estado, como aportes voluntarios de la comunidad correspondiente al periodo del 01 de mayo de 2003 al 31 de diciembre de 2011, determinándose a esta fecha, que el saldo de Caja fiscal es negativo por (Q8,909.10), debido a que el Tesorero no registraba todos los aportes voluntarios en la Caja Fiscal, destinados para el pago de energía eléctrica de la comunidad, sino que procedía a depositarlo directamente en la cuenta bancaria No. 01-009-000416-4 aperturada en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a nombre de la Asociación, la cual contaba al 31 de diciembre de 2011, con una disponibilidad de Q11,189.57, que corresponde a fondos de los aportes voluntarios, para el efecto se realizó un ajuste en Caja fiscal de Q20,186.67 y de esta manera poder conciliar con la disponibilidad en bancos. (Ver anexo 3)

##### **Bancos**

Para el manejo de los fondos transferidos por el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, la Asociación aperturó una cuenta específica por cada uno de los 6 proyectos que ejecutó, las cuales al 31 de diciembre de 2011, no presentaban disponibilidad monetaria, debido a que el 100% de los fondos fueron invertidos en los proyectos asignados.

Así mismo los fondos provenientes de los aportes voluntarios de la comunidad fueron administrados en la cuenta No. 01-009-000416-4, aperturada una cuenta



bancaria en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, a nombre de la Asociación, la cual contaba con una disponibilidad al 31 de diciembre de 2011, de Q11,189.57 (Ver anexo 2)

Para el control de sus movimientos bancarios utilizan libros auxiliares, los cuales están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, pero no elaboran conciliaciones bancarias mensualmente.

## **Ingresos**

Durante el período auditado, en las Cajas Fiscales de ingresos se determinó que del 01 de mayo 2003 al 31 de diciembre de 2011 la Asociación recibió del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez la cantidad de Q1,333,757.90 y de contribuciones voluntarias de los vecinos de la Aldea Chiquistepeque, Suchitepéquez, Q38,163.62, sumando un total de Q1,371,921.52, los cuales se encuentran respaldados por recibos forma 63-A2. (Ver anexo 1)

## **Egresos**

El total de egresos registrados del 01 de mayo de 2003 al 31 de diciembre de 2011, en Cajas Fiscales fue de Q1,360,643.95, de los cuales Q1,333,757.90, corresponden a fondos ejecutados del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y Q26,886.05 de contribuciones voluntarias de los vecinos de la Aldea Chiquistepeque. (ver anexo 1)

## **Otros Aspectos**

### **Depuración de Formas Oficiales**

La Depuración de talonarios de la Asociación se practicó con base al reporte entregado al Auditor Gubernamental por la Jefa Administrativa de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, de Mazatenango, Suchitepéquez, comprobándose el uso razonable de las mismas. (Ver anexo 6)

## **Guatecompras**

Se comprobó que la Asociación publicó los eventos oportunamente en el portal de Guatecompras para la ejecución de los 6 proyectos en donde ellos fueron la Unidad Ejecutora del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez.



## Área Técnica

Mediante el Of-AG-011-2012, de fecha 05 de marzo de 2012, el Auditor Gubernamental, solicitó al Director de Auditoría de Entidades Especiales, se sirva solicitar la colaboración de la Dirección de Infraestructura Pública, para que nombre a un Ingeniero Auditor para que proceda a evaluar física y técnicamente los 6 proyectos ejecutados por esa Asociación, con recursos del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y que en forma separada presente el informe que corresponde.

## Limitaciones al Alcance

El Representante Legal de la Asociación entregó documentación relacionada con los proyectos en forma incompleta al Auditor Gubernamental.

El Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez no entregó oportunamente la documentación solicitada por el Auditor Gubernamental.

La Asociación no tiene un domicilio particular donde poder ubicarla, presentan como sede el Salón Comunal de la Aldea Chiquistepeque, Suchitepéquez, pero no cuenta con mobiliario y equipo que facilite la práctica de la auditoría.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se verificó la existencia física de cada uno de los proyectos, comprobándose que si fueron ejecutados en el lugar que se indica en los Convenios y Contratos de obras suscritos para el efecto, a excepción del proyecto denominado Cancha Polideportiva, el Triunfo, Suchitepéquez, porque la Asociación no cuenta con este expediente, debido a que se quemó cuando desconocidos prendieron fuego a la casa de habitación del Presidente de la Asociación, por lo que presentó la denuncia No. MP137-2008-6005, al Ministerio Público de Mazatenango, Suchitepéquez, el 18 de septiembre de 2008.

Mediante el Of-AG-003-2012, del 25 de enero de 2012, el Auditor Gubernamental, solicitó, al Presidente, Director Ejecutivo y Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, copia del expediente de la Cancha Polideportiva y en Of.No.15-2012.JRDELV/epcr-CODEDE-SUCH, del 02 de febrero de 2012, manifestaron que no tienen en su poder dicho expediente.



El portal de Guatecompras, genera un reporte en donde indica que esta asociación fue la Unidad Ejecutora del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, para ejecutar el proyecto CENTRO DE CAPACITACION PARAJE POLOGUA, ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MOMOSTENANGO, sin embargo los directivos de esta Asociación indican que es falso, para corroborarlo, el Auditor Gubernamental, mediante el oficio No. Of-AG-006-2012, de fecha 26 de enero de 2012, solicitó al Presidente, Director Ejecutivo y Jefe Financiero, del Consejo Departamental de Totonicapán, copia certificada del expediente.

En Of-27-2012/CODEDE-TOTO, de fecha 10 de febrero de 2012, el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, manifiesta entre otros “Se envió al ingeniero Kenny Menchú, supervisor de este CODEDE hasta el lugar geográfico de la obra en mención; pudiendo constatar que dicho proyecto no existe tal como lo indica en su informe de fecha 02 de febrero de 2012 adjunto; así mismo se halló en los archivos de este CODEDE el convenio de cofinanciamiento No. 03-2006 de fecha 30 de noviembre de 2006 suscrito entre el CODEDE y la Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo ACDAD, dicho convenio no fue financiado por las partes que lo suscribieron.”

“Después del análisis correspondiente de los dos acontecimientos anteriores; en este CODEDE podemos concluir que la obra: construcción de Centro de Capacitación Paraje Pologua, Aldea San Antonio Pasajoc, Momostenango, Totonicapán no fue ejecutado ya que no existe registro alguno en relación a desembolsos realizados para este fin.”

En las Cajas Fiscales de ingresos de la Asociación no se encontró ningún aporte del CODEDE, Totonicapán, con cargo a este proyecto.

El Auditor Gubernamental mediante el Of-AG-008-2012, de fecha 03 de febrero de 2012, indica a los Directivos de la Asociación, hacer las averiguaciones que corresponden con relación a este proyecto y tomar las acciones que consideren oportunas e informar al Auditor Gubernamental.

## **Conclusiones**

Los registros contables en Cajas Fiscales son deficientes debido a que se encontró que el saldo al 31 de diciembre de 2011 es negativo porque registran más egresos que ingresos y no elaboran conciliaciones bancarias. Los Directivos de la Asociación no cuentan con expedientes completos de los proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez.



Hubo necesidad de practicar un ajuste de ingresos de Q.20,186.67, para conciliar el saldo de caja fiscal con el saldo bancario al 31 de diciembre de 2011.

### **Seguimiento a Auditorías Anteriores**

No existen, porque esta Asociación no había sido auditada anteriormente por la Contraloría General de Cuentas.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente registro en operaciones contables .

##### Condición

Se comprobó que el saldo final en la Caja Fiscal de egresos del mes de agosto de 2004 es negativo por (Q245.95), incrementándose esta diferencia negativa al 31 de diciembre de 2011 a (Q8,909.10), lo cual indica que los egresos registrados en las Cajas Fiscales son mayores a los ingresos, pero físicamente en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la cuenta bancaria No.01-009-000416-4, a nombre de ASOCIACION CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO, al 31 de diciembre de 2011, tiene un saldo positivo de Q11,189.57, por lo que fue necesario realizar un ajuste contable de ingresos de Q20,186.67, en la caja fiscal No. 636273 y con ello conciliar el saldo de caja fiscal con el saldo bancario al 31 de diciembre de 2011.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 5.5, indica: **REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES** “las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.



**Causa**

El Tesorero de esta Asociación no ingresa a la Caja Fiscal los fondos producto de las contribuciones voluntarias de los vecinos, sino que los traslada directamente a la cuenta bancaria aperturada para el efecto.

**Efecto**

Origina que el saldo que se refleja en las Cajas Fiscales no está conciliado con el saldo bancario.

**Recomendación**

El Tesorero y Presidente de esta Asociación deben de emitir un recibo forma 63-A2, por cada una de las contribuciones voluntarias recibidas de los vecinos de la Comunidad y posteriormente registrarlos en la Caja Fiscal de ingresos e inmediatamente depositar los fondos en la cuenta bancaria que corresponde.

**Comentario de los Responsables**

Sin comentario.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron con relación a la comunicación realizada por medio del Of- EAAF-009-2012, el 07 de febrero de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Representante Legal, Presidente y Tesorero a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a un total de Q6,000.00

**Hallazgo No.2****Documentación de respaldo incompleta****Condición**

La Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo, Suchitepéquez, actúo como Unidad Ejecutora del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, en la ejecución de los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento de Calles, Aldea San José El Carmen, Patulul, Suchitepéquez, con valor de Q200,000.00, 2) Construcción Cancha Polideportiva, Aldea El Triunfo, Santo Domingo, Suchitepéquez, con valor de Q80,000.00, 3) Mejoramiento Camino Principal Comunidad el Rosario, Patulul,



Suchitepéquez, con valor de Q380,000.00, 4) Adoquinamiento Calle Escuela Lotificación Díaz Cajas, con valor de Q288,646.10, 5) Calle de Acceso Barrio El Milagro, Mazatenango, con valor de Q242,644.45 y 6) Adoquinamiento Calle Principal Fase II, Lotificación Díaz Cajas, Mazatenango, Suchitepéquez, con valor de Q141,457.35.

En los expedientes que obran en poder de los Directivos de la Asociación hacen falta copias de Contratos de Ejecución de Obras, cheques pagados, fianzas de cumplimiento, conservación de obras y saldos deudores, actas de recepción y liquidación, copia de estos documentos fueron proporcionados al Auditor Gubernamental por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez a excepción de los documentos de la Cancha Polideportiva, Aldea El Triunfo, Santo Domingo, Suchitepéquez.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.6, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

Los Directivos de esta Asociación no solicitaron al Consejo Departamental de Desarrollo, de Suchitepéquez y empresas ejecutoras copia de los expedientes oportunamente.

### **Efecto**

Dificultad al evaluar los proyectos físicamente por la falta de documentación.

### **Recomendación**

Los Directivos de la Asociación deben de solicitarle al Consejo Departamental de Desarrollo, Suchitepéquez y empresas ejecutoras copia de los expedientes a la brevedad posible.

### **Comentario de los Responsables**

Sin comentario



## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron con relación a la comunicación realizada por medio del Of- EAAF-009-2012, el 07 de febrero de 2012.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Representante Legal, Presidente y Tesorero a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a un total de Q6,000.00

## Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Falta de conciliaciones bancarias

#### Condición

Durante el período auditado a la Asociación, del 01 de mayo de 2003 al 31 de diciembre de 2011, no se encontró evidencia de que mensualmente se elaboraran conciliaciones bancarias de la cuenta No. 01-009-000416-4, aperturada en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 6.16, indica: **CONCILIACION DE SALDOS BANCARIOS** “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables”.

“La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.



**Causa**

Desconocimiento de los Directivos de la Asociación de que existe la obligación de conciliar los saldos bancarios con los de Caja Fiscal mensualmente.

**Efecto**

Los saldos finales de Cajas Fiscales no están conciliados con la disponibilidad bancaria.

**Recomendación**

El Tesorero debe de solicitar a la Institución Bancaria que corresponde los estados de cuenta mensualmente y conciliar este saldo bancario con el de Caja Fiscal.

**Comentario de los Responsables**

Sin comentario

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron con relación a la comunicación realizada por medio del Of- EEAF-009-2012, el 07 de febrero de 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Representante Legal, Presidente y Tesorero a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a un total de Q6,000.00



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN JOSE PEREZ PELAEZ	REPRESENTANTE LEGAL	01/05/2003	20/10/2005
2	GILBERTO JUAREZ GRIJALVA	PRESIDENTE	28/10/2005	31/12/2011
3	RIGOBERTO VASQUEZ CABALLEROS	TESORERO	28/10/2005	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

**ANEXO No. 1**  
**ASOCIACION CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO -ACDAD-**  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 01 de mayo al 31 de diciembre 2003	541,600.00	540,345.95
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2004	59,445.95	60,700.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	21,222.00	5,099.74
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	5,352.00	17,774.95
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	683,053.90	679,532.10
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	5,702.00	12,182.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	15,988.00	10,171.96
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	15,106.00	16,706.50
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	24,363.67	18,130.75
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,371,833.52</b>	<b>1,360,643.95</b>

Fuente: Cajas fiscales y recibos, forma 63-A2

**DISPONIBILIDAD**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	1,371,833.52	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	1,360,643.95	99
<b>Saldo de caja al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>11,189.57</b>	<b>1</b>

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuenta bancarios y recibos, forma 63-A2

**Comentario:** Los ingresos registrados en cajas fiscales fueron de Q.1,351,734.85, pero no registraron Q20,098.67 que corresponden a contribuciones voluntarias de los vecinos para el pago de energía eléctrica de la comunidad por lo que el total de ingresos al 31 de diciembre de 2011, fue de Q1,371,833.52



**ANEXO No. 2**  
**ASOCIACION CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO -ACDAD-**  
**INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES**  
**DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depositos Monetarios No. 01-009-000416-4	BANRURAL	Asociación Civil de Ambiente y Desarrollo	Q11,189.57
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>			<b>Q11,189.57</b>

**Fuente:** chequeras y estados de cuenta bancarios

**Comentario:** La disponibilidad que se refleja en esta cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2011, corresponden a fondos privativos de la Asociación



**ANEXO No. 3**  
**ASOCIACION CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO -ACDAD-**  
**COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

Saldo inicial	0
(+) Ingresos del 01 de mayo 2003 al 31 de diciembre de 2011	1,351,734.85
Suma	1,351,734.85
(-) Egresos del 01 de mayo 2003, al 31 de diciembre de 2011	1,360,643.95
Sub Total	-8,909.10
(+) Ajuste de ingresos al 31 de diciembre de 2011, Caja Fiscal No. 636273	20,098.67
<b>SALDO DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 C/F No. 636273</b>	<b>11,189.57</b>
<b>(-) SALDO BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>11,189.57</b>
<b>DIFERENCIAS</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Cajas Fiscales y estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2011

**Comentario:** La diferencia negativa que existe entre ingresos y egresos se debe a que los fondos de las contribuciones voluntarias para el pago de energía eléctrica de la comunidad, el tesorero no lo ingresó a la Caja Fiscal sino que procedió a depositarlo bancariamente y si rebajó en la Caja Fiscal los egresos por este concepto.



**ANEXO No. 4**  
**ASOCIACION CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO -ACDAD-**  
**INTEGRACION DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

<b>AÑOS</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>
2003	Consejo Departamental de Desarrollo, Suchitepequez	641,800.00
2004	Consejo Departamental de Desarrollo, Suchitepequez	19,200.00
2007	Consejo Departamental de Desarrollo, Suchitepequez	<b>672,757.90</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1,333,757.90</b>

**Fuente:** Convenios, Contratos, recibos 63-A2, cuentas bancarias específicas y cajas fiscales

**Comentario:** Los recursos que el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, trasladó a la Asociación fueron utilizados en la ejecución de seis proyectos de infraestructura.



**ANEXO No. 5**  
**ASOCIACION CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO -ACDAD-**  
**INTEGRACION DE PROYECTOS ADJUDICADOS**  
**DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

No	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONVENIO No.	CONTRATO No.	UBICACION GEOGRAFICA	COSTO PROYECTO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% AVANCE	
										FISICO	FINANCIERO
1	Adoquinamiento Principal, Fase II.	CODEDE, SUCH	116-SUCH-2006	01-2007	Lotificación Diaz Cajal, Mazatenango, Such.	141,457.35	141,457.35	141,457.35	0.00	100	100
2	Adoquinamiento Escuela.	CODEDE, SUCH	117-SUCH-2006	02-2007	Lotificación Diaz Cajal, Mazatenango, Such.	288,656.10	288,656.10	288,656.10	0.00	100	100
3	Adoquinamiento Calle de Acceso.	CODEDE, SUCH	118-SUCH-2006	03-2007	Barrio El Milagro, Mazatenango, Such.	242,644.45	242,644.45	242,644.45	0.00	100	100
4	Mejoramiento Calles	CODEDE, SUCH	37-FODEPAZ-SUCH	04-2007	Aldea San José El Carmen, Patulul, Suchitepéquez	200,500.00	200,500.00	200,500.00	0.00	100	100
5	Mejoramiento Principal Camino	CODEDE, SUCH	39-FODEPAZ-SUCH-03	005-2007	Comunidad el Rosario, Patulul, Such.	380,500.00	380,500.00	380,500.00	0.00	100	100
6	Construcción Cancha Polideportiva	CODEDE, SUCH	0	06-2007	Aldea El Triunfo, Santo Domingo, Suchitepéquez.	80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00	-	100
<b>TOTAL</b>						<b>1,333,757.90</b>	<b>1,333,757.90</b>	<b>1,333,757.90</b>			

Fuente: Convenios, Contratos de Obras y registros en Cajas Fiscales

**COMENTARIO:** No se puede emitir opinión en cuanto a la ejecución física del proyecto Construcción Cancha Polideportiva, Aldea El Triunfo, Santo Domingo, Suchitepéquez, porque no fue posible verificarlo porque en la Asociación y Consejo I Desarrollo de Suchitepéquez, no cuentan con este expediente, la razón se explica en el contenido del informe, sin embargo en las Cajas fiscales de Ingresos y Egresos si existe evidencia documental de que el proyecto se ejecutó financieramente, sin embargo oportunamente se solicitó la colaboración de un Ingeniero Auditor, para que proceda a verificar técnica y físicamente este proyecto.



**ANEXO No.6**  
**ASOCIACION CIVIL DE AMBIENTE Y DESARROLLO -ACDAD-**  
**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
**DEL 01 DE MAYO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

ENVIO No.	FECHA ENVIO	FORMA	EXISTENCIAS AL 10-06-2003			UTILIZADOS AL 31-12-2011			SALDO AL 31-12-2011		
			DEL	AL	TOTAL	Del	Al	TOTAL	Del	Al	TOTAL
3759	19/10/2005	63-A	137501	137600	100	137501	137543	43	137544	137600	57
23561	16/06/2009	200-A3	636201	636300	100	636201	636273	73	636274	636300	27
23561	16/06/2009	1-D1	340701	340800	100	340701	340720	20	340721	340800	80

Fuente: Registros en cajas, fiscales, reporte de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Suchitepequez y existencia física

**Comentario:** Se comprobó que cada ingreso está respaldado con su respectivo recibo oficial, no existe ningun formulario extraviado

